



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 532 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAY 2012



VISTO: El Informe N° 463-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 469185-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 098-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, el Informe de Supervisión N° 05-2012/SUP/GRHVCA, Carta N° 208-2012-MOCG/C, sobre Ampliación de Plazo N° 01; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio MIFER, previo proceso de Selección de la Licitación Pública N° 08-2011/GOB.REG-HVCA/CEP, por Decreto de Urgencia N° 54-2011 – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 031-2012/ORA, de fecha 18 de enero del 2012, de la Obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera Córdova-Huamani-Ayamarca-Lamari-Santiago de Quirahuara (70+00 Km)”, por un monto ascendente a S/. 2, 671,466.92 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil con 92/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;



Que, mediante Carta N° 208-2012-MOCG/C, de fecha 08 de mayo del 2012, la Señora Curipaco Sulca, Representante Legal del Consorcio MIFER, ejecutor de la obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera Córdova-Huamani-Ayamarca-Lamari-Santiago de Quirahuara (70+00 Km)”, solicita a la entidad la Ampliación de plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios, motivado por precipitaciones pluviales, derrumbes, neblina y granizada en la zona de trabajos;



Que, estando a la solicitud formulada el Supervisor de obra Ing. José Arenales Granados, ha procedido a evaluar el mismo, a través del Informe de SUPERVISION N° 05-2012-SUP/GRHVCA, de fecha 15 de mayo del 2012, de cuyo análisis, se concluye que la ampliación de plazo solicitada por la Sr. Sonia Curipaco Sulca Representante Legal del Consorcio MIFER., no se justifica ya que el contratista no ha cumplido con sustentar que las lluvias ocurridas entre el 06 de febrero y 23 de marzo superan los 180mm, establecidos por el SENAMHI para ser calificados como lluvias extraordinarias, declarando la causal invocada por el contratista en improcedente;



Que, mediante Informe N° 098-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, el Monitor de la Obra por Contrata Ing. William Paco Chipana, corrobora lo manifestado por la Supervisión, concluyendo que la Ampliación de plazo solicitado por el Consorcio MIFER no corresponde por no estar sustentado adecuadamente;

Que, contando con la opinión favorable del Supervisor de Obra Ing. José Arenales Granados, del Monitor de la Obra y ratificado por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 463-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, documentos en los que se ha emitido pronunciamiento final respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, por lo que deviene improcedente, el requerimiento efectuado;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 532 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAY 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE la **AMPLIACION DE PLAZO** N° 01, por treinta (30) días calendarios, solicitado por la Sr. Sonia Curipaco Sulca Representante Legal del Consorcio MIFER respecto de la obra: “**Mantenimiento Periódico de la Carretera Córdova-Huamani- Ayamarca-Lamari-Santiago de Quirahuara (70+00 Km)**”, por los fundamentos expuestos en el Informe de SUPERVISION N° 05-2012/SUP/GRHVCA, ratificado mediante Informe N° 463-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Consorcio MIFER, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

